

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Resultando que se ha formado por la Intervención General de esta Entidad la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2022 integrada por los documentos siguientes:

- o Balance
- o Cuenta de Resultado Económico-patrimonial
- o Estado de cambios en el patrimonio neto
- o Estado de flujos de efectivo
- o Estado de Liquidación del presupuesto
- o Memoria
- o Documentación complementaria: Actas de arqueo de las existencias referidas a fin de ejercicio, notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes a favor de la entidad, referidos a fin de ejercicio y estado conciliatorio.

Considerando lo dispuesto en el artículo 208 del TRLHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo “Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario”

Considerando igualmente lo dispuesto en el art. 212 del TRLHL a tenor de cuyo apartado 3 “La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, será expuesta al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe”

HE DISPUESTO

UNICO. - Procédase al examen de la cuenta general del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de Abastecimiento y Saneamiento del poniente Almeriense correspondiente al ejercicio 2022, procédase asimismo a la exposición pública de la misma durante un periodo de quince días a fin de que por parte de los interesados se puedan formular reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello al objeto de su aprobación correspondiente.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente, en la fecha ut supra, ante mí el Secretario General.

EL PRESIDENTE
GENERAL

EL SECRETARIO